



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

Nº 033-IGP/17

Lima, 13 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 018-OAD-IGP/2017, la Oficina de Administración remite la recaudación al mes de Enero, donde se observa una recaudación Mayor de Fondos Públicos al Presupuesto Institucional 2017, siendo el monto de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 73,748.00), recaudado de la Compañía Minera PODEROSA S.A.; en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Ley Nº 28411, General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Artículo 42, numeral 42.1, faculta al Titular de la Entidad a incorporar en su Presupuesto Institucional mayores fondos públicos de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

De conformidad con la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el Decreto Legislativo Nº 136 – Ley del Instituto Geofísico del Perú; y según facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial Nº 386-2016-MINAM de fecha 15-12-2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 112 – INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU para el año fiscal 2017, por el monto de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 73,748.00), en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al detalle siguiente:

Table with columns: INGRESOS, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, and (En Soles). Includes sub-items like VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS and a total row for 73,748.00.

Table with columns: EGRESOS, SECCION PRIMERA, PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA, CATEGORIA PRESUPUESTAL, and (En Soles). Includes details like GOBIERNO CENTRAL, 112 INSTITUTO GEOFISICO DE PERU, 001 INSTITUTO GEOFISICO DE PERU, and 0068 Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.



PRODUCTO : 3000737 Estudios para la Estimación del Riesgo de Desastres  
 ACTIVIDAD : 5005572 Desarrollo de Investigación Aplicada para la Gestión del Riesgo de Desastres  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09. Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTE  
 2 Gastos Presupuestarios  
 2.3 Bienes y Servicios 46,460.00

**TOTAL ACTIVIDAD 46,460.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09. Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTE  
 2 Gastos Presupuestarios  
 2.3 Bienes y Servicios 10,000.00

**TOTAL ACTIVIDAD 10,000.00**

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09. Recursos Directamente Recaudados

GASTO CORRIENTE  
 2 Gastos Presupuestarios  
 2.3 Bienes y Servicios 17,288.00

**TOTAL ACTIVIDAD 17,288.00**

<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO</b>	<b><u>73,748.00</u></b>
-----------------------------	-------------------------

**Artículo 2°.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23° numeral 23.2, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y comuníquese**



*[Handwritten Signature]*  
 Dr. HERNANDO TAVERA H.  
 Presidente Ejecutivo (e)